



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0074 -2013-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 28 MAY 2013

VISTO:

El Oficio N° 490-2013-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 28 de mayo del 2013; y

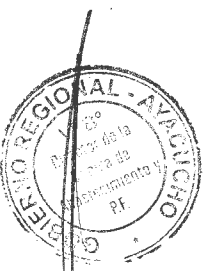
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal solicita la designación de los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargados de conducir los Procesos de Selección clásicos para la contratación de la Ejecución de Obra por Contrata del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CÁCERES UBICADA EN LA REGIÓN AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, tal decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 800-2012-GRA/PRES, de fecha 14 de agosto de 2012, se delega al Director Regional de Administración las facultades y atribuciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad, como la designación de los miembros de Comité Especial;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de bases hasta la culminación del proceso;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, conforme al documento del visto, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF;

Estando, a lo dispuesto en el D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de enero de 2013, designación del Director Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros Integrantes del COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para llevar a cabo la organización y conducción del proceso de selección de Licitación Pública para la contratación de la Ejecución de Obra por Contrata del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CÁCERES UBICADA EN LA REGIÓN AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

| <i>Miembros Titulares</i> | | | |
|---------------------------|---|---------------|----------------------------|
| <i>N° Ord.</i> | <i>Nombres y Apellidos</i> | <i>DNI N°</i> | <i>Cargo</i> |
| 01 | <i>Ing. Alberto Evans Majo Marrufo</i> | 18127353 | <i>Presidente</i> |
| 02 | <i>Abog. Wilman Salvador Uriol</i> | 43600221 | <i>Miembro</i> |
| 03 | <i>Ing. Edgar Mamerto Chuchón García</i> | 28222758 | <i>Miembro</i> |
| <i>Miembros Suplentes</i> | | | |
| <i>N° Ord.</i> | <i>Nombres y Apellidos</i> | <i>DNI N°</i> | <i>Cargo</i> |
| 01 | <i>Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte</i> | 28294706 | <i>Presidente Suplente</i> |
| 02 | <i>Bach. Jhonny Huaraca Aylas</i> | 40710310 | <i>Miembro Suplente</i> |
| 03 | <i>Ing. Teddy Fernando Felices Villar</i> | 28229859 | <i>Miembro Suplente</i> |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ing. CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA
Director Regional de Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Wilder M. Quispe Torres
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL